

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 584-2011/MDSM

San Miguel, 19 OCT. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N°735-2011-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, informe N°274-2011-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística, memorando N°870-2011-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el informe N°454-2011-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de marzo del 2011, se celebró el Contrato de Seguros para los Bienes Patrimoniales y Personales de la Municipalidad Distrital de San Miguel con la empresa Mapfre Perú Cía. de Seguros y Reaseguros, de conformidad a la Adjudicación Directa Pública N°001-2011-CEP/MDSM, en la cual se incluirá la cobertura a 57 (cincuenta y siete) vehículos de propiedad de la Entidad;

Que, la cláusula tercera del contrato celebrado, precisa que el monto total a pagar por el cumplimiento del presente contrato, asciende a la suma de S/.212,206.87 (doscientos doce mil doscientos seis y 87/100 Nuevos Soles), los mismos que serán pagados en forma mensual a razón de S/.23,578.54 (veintitrés mil quinientos setenta y ocho y 54/100 Nuevos Soles);

Que, con informe de vistos la Subgerencia de Logística, comunica que con fecha 18 de febrero del 2011 se emitió la Orden de Compra N°0000225-2011 para la adquisición de 02 motocicletas para la Gerencia de Seguridad Ciudadana, las mismas que no pudieron ser ingresadas en el proceso para la Contratación de Seguros, toda vez que su adquisición se realizó con fecha posterior a la ejecución del proceso anteriormente mencionado;

Que, asimismo, la Subgerencia de Logística informa que la cobertura de Seguros para las dos motocicletas de Marca Honda CGL - 125 del año 2011, asciende al monto de S/.817.64 (ochocientos diecisiete y 64/100 Nuevos Soles);

Que, mediante memorando de vistos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo requerido, cuenta con cobertura presupuestaria en la fuente de financiamiento 02 "Recursos Directamente Recaudados", código 1000586, Rubro 9 "Recursos Directamente Recaudados" de la específica de gasto 2.3.2.6.3.9.9 "Otros Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles" del presupuesto institucional de apertura 2011;

Que, con informe de vistos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina que teniéndose la necesidad justificante y sustentada de lo solicitado por la Subgerencia de Logística, para la inclusión de las dos motocicletas de placas E/T Motor WH156FMI210H70566 y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

WH156FMI210H70651 del año 2011 marca Honda en la Póliza de Automóviles N°3011110103913 y conociéndose que el importe de la cobertura de seguros para los mencionados bienes no excede del veinticinco por ciento (25%) del monto contractual conforme lo establecido en el artículo 41º del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Addenda al Contrato de Seguros para los Bienes Patrimoniales y Personales de la Municipalidad Distrital de San Miguel, suscrito con la empresa Mapfre Perú Cía. de Seguros y Reaseguros.

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Subgerencia de Logística, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

CERTIFICA: Que el presente documento es copia
Fiel de su original, debidamente Archivado en el
acervo documentario de esta Corporación Municipal.
San Miguel.

19 OCT. 2011

.....
Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL

